

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ECÓGRAFO CON DESTINO AL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA (CEREMEDE).**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 122/2019 Saturno: 2020008614, para la contratación del servicio de referencia, de la cual son los siguientes sus,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 12 de marzo de 2019 del Director Económico, Presupuestario y Financiero se inició el expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro e instalación de un ecógrafo con destino al Centro de Medicina Deportiva (CEREMEDE), por un importe de 26.500,00 € más 5.565,00 € del 21% de IVA para un total de 32.065,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A02.63300.0 y al ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Con fecha 26 de marzo de 2019 la Asesoría Jurídica emite informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Consta en el expediente el correspondiente documento presupuestario de crédito necesario para sufragar los gastos derivados de la citada contratación.

**TERCERO.-** Con fecha 27 de marzo de 2019 se propone el gasto por la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada, con fecha 28 de marzo de 2019.

**CUARTO.-** Por Resolución de 29 de marzo de 2019 del Director Económico Presupuestario y Financiero, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 1 de abril de 2019.

**SEXTO.-** De acuerdo con el listado de licitadores que emite la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha presentado proposiciones las siguientes empresas:

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. (C.I.F.:A28206712).
- ESAOTE ESPAÑA (C.I.F.:A60785573)
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. (C.I.F.:A28061737)
- HANS E RÜTH S.A. (C.I.F.:A58263856)
- PORTALWEB FISAUDE S.L.(C.I.F.:B32403495)
- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. (C.I.F.:A39038963)
- SANROSAN S.A. (C.I.F.:A28610889)
- SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.(C.I.F.:B60805769)

**SÉPTIMO –** Con fecha 16 de abril de 2019 la Unidad Técnica de Contratación procedió a la apertura de la documentación administrativa general y los criterios cuantificables automáticamente presentados por los licitadores en tiempo y forma; posteriormente se suspende la sesión al objeto de la emisión de informe acerca de los criterios, que es evacuado el 30 de abril por el Servicio de Equipamiento Clínico y Alta Tecnología Médica; reanudada la sesión el 30 de abril se propone al Director Económico, Presupuestario y Financiero, órgano de contratación en virtud de las competencias recogidas en el Decreto 19/2018 de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, la adjudicación a favor de ESAOTE ESPAÑA por un precio unitario de 24.200,00€ (20.000,00 € + 4.200,00 € de 21% de IVA). Estas actuaciones quedaron recogidas en el acta nº 1.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641175AF8AD3BECDE6E15 - Fecha Copia: 14/05/2019 12:34:44

Firmado por:

DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO:

Fecha Firma: 2019-05-14 10:59:17, JOSE ANGEL AMO MARTIN

**OCTAVO.-** Se ha comprobado que por el licitador propuesto como adjudicatario se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos de Sector Público. Esta actuación se recoge en el acta nº 2.

**NOVENO.-** La Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 9 de mayo de 2019.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 2 del Decreto 19/2018 de 21 de junio, de desconcentración de competencias del en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud es competente para la adjudicación de este contrato es el Director Económico Presupuestario y Financiero.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 en relación con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Unidad Técnica de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación adjudicará el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

#### **RESUELVO**

1.- Adjudicar a la empresa ESAOTE ESPAÑA S.A.U., el contrato de **suministro e instalación de un ecógrafo con destino al Centro de Medicina Deportiva (CEREMEDE)**, por un importe de 20.000,00€ más 4.200,00 € del 21% de IVA para un total de **24.200,00€** con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A02.63300.0 y al ejercicio 2019.

2.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

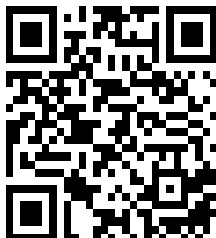
Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, en relación con su artículo 89, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto. El plazo para la interposición del recurso será de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto impugnado. En Valladolid,

Resolución Adjudicación. Expte 122/2019. 2020008614

2/2

Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600. Extensión 806 460 – Fax: 983 41 88 56



#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Localizador: 41524348495641175AF8AD3BECDE6E15 - Fecha Copia: 14/05/2019 12:34:44

Firmado por:

DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO:

Fecha Firma: 2019-05-14 10:59:17, JOSE ANGEL AMO MARTIN